

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ) C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 7 OCTUBRE DEL 2021.-

Asistentes:

D^a M^a Belén Solís Cerro, Alcaldesa Presidenta

Concejales:

D. Serafín Doblado Moreno.

D^a M^a de las Mercedes Ferrera Cerro

D^a M^a de la Caridad Vaca Fernández.

D^a Ana Isabel Frutos Pinilla.

D^a Manuela Cerezo de los Santos.

D^a Eva M^a Olivares Sánchez.

D. Jesús Pinilla López.

D. José Pérez Romo

D. José Soltero Pinilla.

D^a Cristina Romero Salgado.

Secretaria

D^a M^a Pilar Ballester Pascual.

En La Garrovilla, a 7 de octubre del 2021, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Belén Solís Cerro, los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretaría D^a M^a Pilar Ballester Pascual. A las 18,30 horas, la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 29/07/2021

Repartido el borrador del acta de la sesión anterior de pleno, de fecha 29/07/2021, conforme a lo dispuesto en el art. 80.2 del ROF, aprobado por R.D. 2568/86, de fecha 28 de noviembre, **es aprobada por unanimidad** de los miembros corporativos, resultando definitiva a los oportunos efectos.

2.- COMUNICACIONES, RESOLUCIONES E INFORMES

El Sr. Doblado Moreno, portavoz del grupo de gobierno, da cuenta al Pleno de los siguientes asuntos de interés que se detallan:

- ✓ Bases de la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, con carácter de urgencia, de una plaza de administrativo, funcionario interino, vacante en la plantilla por jubilación de funcionario que ha venido ocupándola, publicada en el BOP de fecha 19/08/2021. El procedimiento está en fase de elaboración de lista definitiva de admitidos y excluidos.
- ✓ Comunicación en tiempo y forma al Ministerio de Hacienda, de los datos relativos a la previsión de las líneas fundamentales del Presupuesto, a través de la oficina virtual de las Entidades Locales.
- ✓ Delegación de competencias de la Alcaldía en el 2º Tte. de Alcalde, D. Serafín Doblado Moreno, en el periodo comprendido entre el 16 y 31 de agosto del 2021, ambos inclusive, publicada en el BOP de fecha 16/08/2021.-
- ✓ Formalización del contrato de obra "Instalación de césped artificial en el campo de fútbol municipal de La Garrovilla", a fecha 4 de agosto del 2021, entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria, Proyecto concesiones y obras S.L., una vez tramitado procedimiento abierto simplificado con licitación electrónica.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ) C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

- ✓ 1ª Certificación de obra “Instalación de césped artificial campo de futbol” , por importe de 75.957,21 €, pagada con fecha 13/09/2021.-
- ✓ Resolución de otorgamiento de subvención solicitada al servicio público de empleo estatal, por importe de 65.700 € para la mano de obra de “Mejora de la accesibilidad en viales c/ Zurbarán, obra AEPSA 2021.-
- ✓ Modificación Presupuestaria nº 21/2021 de generación de crédito por ingresos (subvención urbanización Centro de Día de Mayores (1ª separata). Convenio Reto Demografico Diputación de Badajoz 2021, por importe de 94.390,72 euros.
- ✓ Modificación Presupuestaria nº 22/2021, generación de crédito por ingresos (subvención Junta de Extremadura expte 0605820BC01. Materiales AEPSA 2020, por importe de 9.993,50 euros.
- ✓ Modificación Presupuestaria nº 23/2021, transferencia de crédito dentro de partidas del mismo área de gastos (transferencia de capital a la Diputación de Badajoz, Plan Infraestructura eléctrica municipal (2019-2020). Remodelación de la instalación eléctrica del recinto ferial, por importe de 2.248,70 euros.
- ✓ Prorrogada la suspensión de las reglas fiscales en 2022, por el Congreso de los Diputados el pasado 13 de septiembre del 2021.-

El resto de comunicaciones, resoluciones e informes están de manifiesto en el Ayuntamiento a disposición de los Sres. miembros de la Corporación.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte videográfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

3.- PLAN GENERAL MUNICIPAL (PGM) DE LA GARROVILLA. APROBACION INICIAL Y ACUERDO AL RESPECTO, SI PROCEDE.

Está de manifiesto el expediente del PGM de La Garrovilla, sometido a Comisión Informativa de Urbanismo, con los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES.-

- 1.- 11/03/2019.- Adjudicación por resolución de Alcaldía del contrato de servicios de redacción y asistencia a la tramitación del Plan General Municipal de La Garrovilla, por procedimiento abierto simplificado, a U.T.E. BCB1 representada por D. Manuel JesusBoraitaHermosell. Procedimiento en el que se contiene el acuerdo de redacción del Plan General Municipal.
- 2.- 07/11/2019.- Envío del documento de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica y del documento de Avance del PGM a la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica de la Junta de Extremadura, al objeto de comenzar el proceso de evaluación ambiental.
- 3.- 22/11/2019.- Informe Jurídico de la OTUDS sobre la aprobación del PGM.
- 4.- 25/11/2019.- Informe favorable de supervisión de la OTUDS sobre documento de Avance.
- 5.- 25/11/2019.- La Comisión de Urbanismo dictamina la aprobación del Avance del PGM

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ) C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

- 6.- 27/11/2019.- Aprobación, por el pleno corporativo del Ayuntamiento del documento de Avance del PGM de La Garrovilla.
- 7.- 04/12/2019.- Publicación en el BOP de Badajoz, de anuncio de aprobación del Avance, y apertura del periodo de información pública de un mes.
- 8.- 13/12/2019.- Publicación en el DOE de anuncio de aprobación del Avance (1 mes, que se empieza a contar desde esta fecha).-
- 9.- 18/12/2019.- Remisión documentación Avance del PGM a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del territorio.
- 10.- 14/02/2020.- Remisión de la documentación del Avance del PGM a la Agencia Tributaria. Delegación de Hacienda de Badajoz.
- 11.- 19/05/2020.- Se recibe en el Ayuntamiento, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Junta de Extremadura, el **documento de alcance** del Estudio Ambiental Estratégico del PGM..-
- 12.- 05/03/2021.- Envío a la OTUDS de la documentación elaborada por el equipo redactor para el informe técnico y jurídico, al objeto de la aprobación inicial del PGM.
- 13.- 16/03/2021.- Recepción de la Dirección General de Sostenibilidad de la Junta de Extremadura, de copia del Informe de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, para que se tenga en cuenta en la elaboración del Estudio Ambiental Estratégico del Plan General Municipal de La Garrovilla.
- 14.- 09/06/2021.- Recepción en el Ayuntamiento del Informe Técnico y Jurídico de la OTUDTS en respuesta a la solicitud del Ayuntamiento en relación a la aprobación inicial del PGM en el que se advierten deficiencias que deben de ser subsanadas.
- 15.- 11/06/2021.- Remisión al equipo redactor UTE BCB1 de los informes anteriores.
- 16.- 15/09/2021.- Recepción en el Ayuntamiento de Informe Técnico y Jurídico de la OTUDTS en relación a la aprobación inicial del PGM, redactado por D. Jesús BoraitaHermosell, UTE BCB1, pronunciándose en sentido favorable para la aprobación inicial del PGM y su Estudio Ambiental Estratégico, quedando pendientes de subsanación posterior todas las cuestiones recogidas en el informe emitido por los técnicos de la OTUDTS el 04/06/2021, recibido en el Ayuntamiento el 09/06/2021.-
- 17.- 17/09/2021.- Solicitud de informes sectoriales pertinentes previos a la aprobación inicial, según la normativa vigente.
- 18.- 17/09/2021.- Informe preceptivo de Secretaría sobre el procedimiento para la aprobación del PGM.
- 19.- 21/09/2021.- Comisión Informativa de Urbanismo del Ayuntamiento para dictamen de la aprobación inicial del PGM.
- 20.- 05/10/2021.- Comisión Informativa de Urbanismo del Ayuntamiento para dictamen de la aprobación inicial del PGM.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría, de fecha 17/09/2021, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c. y 47.2.11) de la

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ) C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 49.3.c, de la Ley 11/2008, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS), se somete el asunto a votaciones, obteniéndose el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Sres. concejales del grupo Ciudadanos: (Solís Cerro Alcaldesa Presidenta, Doblado Moreno, Vaca Fernández y Ferrera Cerro,) y los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Cerezo de los Santos, Olivares Sánchez y Pinilla López).
- **Votos en contra:** Los Sres. concejales del grupo PSOE (Pérez Romo, Romero Salgado y Soltero Pinilla)
- **Abstenciones:** Ninguna.

En consecuencia, por mayoría absoluta, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan General Municipal de La Garrovilla (en el que se incluyen la ordenación estructural y la ordenación detallada), redactadas por el equipo redactor UTE B.C.B.1 (representada por D. Manuel Jesús BoraitaHermosell), junto con el estudio ambiental estratégico en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Comunicar a la Comisión de Coordinación Intersectorial el presente acuerdo, al objeto de comenzar la coordinación intersectorial. Se adjuntarán el proyecto del Plan General aprobado inicialmente y el estudio ambiental estratégico, completos y diligenciados.

TERCERO.- Abrir un periodo de información pública durante 45 días hábiles mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Así mismo estará disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento: lagarrovilla.sedelectronica.es

CUARTO.- Someter la versión inicial del Plan, acompañada del estudio ambiental estratégico, a consulta de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas de conformidad con el artículo 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, durante un plazo de 45 días hábiles.

QUINTO.- Suspender el otorgamiento de licencias en aquellos ámbitos donde la ordenación prevista difiere de la vigente, por un plazo de un año desde la publicación de la aprobación inicial

SEXTO.- Remitir las alegaciones y justificaciones presentadas al equipo redactor, para su informe.

En las intervenciones habidas durante el debate previo al acuerdo referido, el Sr. Pérez Romo, portavoz del grupo PSOE, pone de manifiesto los cambios detectados a realizar y errores por los que el voto de su grupo es en contra de la aprobación, cuya redacción literal es la siguiente:

CALLES:

- AA.8.- Se tiene que expropiar una casa en la calle Avda. de Extremadura a los vecinos, y a los vecinos no se les ha comentado nada. ¿Esta de acuerdo el equipo de gobierno con la expropiación?.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ) C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

- AA.9.- Se tienen que expropiar terrenos que son viviendas y negocios de particulares a los que no se han avisado a los propietarios. ¿Está de acuerdo el equipo de gobierno con esto?
- AA.7.- Terrenos del cebadero junto a la Guardería que quedan fuera de la SUB 8.1, y por tanto los tienen que expropiar el ayuntamiento y la ejecución también es municipal.
- AA.6.- Calle continuación de la calle Del Puente. Queda fuera de las unidades SUB 6.1 y SU 6.1, y por tanto la ejecución es municipal.
- ¿Está de acuerdo el equipo de gobierno con estas ejecuciones por parte del Ayuntamiento para dar beneficio a ciertos particulares?

TERRENOS:

- SU 8.1.- Terrenos frente al campo de fútbol. En unos planos está como urbano directo y en otros como unidad de actuación ¿Qué plano es el correcto?.
- SUB 1.1.- Polígono industrial municipal. No coincide la superficie que pone en la ficha con la superficie real, +50% de error.
- SUB 4.1.- Se cambia de rústico a industrial los terrenos junto al cementerio ¿Se va a hacer algo en esa zona que no sepamos? No tienen acceso.
- SU 1.1.- Terrenos junto a la Gasolinera. “antigua fábrica de bloques” se pasa de rústico a industrial. ¿Qué motivos se tienen para hacerlo?.
- Terrenos de la antigua Azucarera, no hay ficha. ¿Se queda como está o se modifica en algo?.
- Terrenos municipales junto a las viviendas de la Azucarera, pasan de industrial a rústico. ¿Estáis de acuerdo?.
- Terrenos que vendió el Ayuntamiento a propietarios al otro lado de la rotonda de Montijo pasan de ser industriales a rústicos ¿Estáis de acuerdo con el cambio?.
- No aparecen los terrenos de la nave de oficinas en los planos.
- No aparece la cantera que está junto a la calera en los planos, pero sí otras zonas dedicadas a la extracción de áridos en el término municipal.
- No aparecen los terrenos de la gasolinera en los planos.
- Los terrenos de las vías de RENFE en algún plano aparece como urbano.

Después de todos estos fallos que conocemos todos ¿Queréis que lo aprobemos?
¿Preferís aprobar una cosa que está mal y que sabéis que perjudica a muchos vecinos tan solo por no perder una subvención? Nosotros no podemos hacerlo.

La Sra. Alcadesa manifiesta que una vez realizado el trámite de la aprobación inicial y en el periodo de alegaciones, todos los errores observados se rectificaran y así está tratado, pues no hay nada de obligado cumplimiento, hasta la aprobación provisional. Es muy necesario el Plan General y considera que si no se adapta a los plazos de la Junta de Extremadura relativos a la subvención, no se va a llegar a ningún acuerdo.

La Sra. Frutos Pinilla, portavoz del grupo PP, manifiesta que desde marzo, no se ha reunido la 1ª Comisión de Urbanismo hasta septiembre, y no se había hecho ninguna rectificación de las observadas en marzo, lo cual no está bien. Los técnicos han dado sus explicaciones y el problema ha sido la gestión. Pregunta si el pueblo pierde en el caso de no aprobarse el PGM y en caso de no tener derecho a la subvención por no aprobarse el PGM dentro del plazo. Se trata de estar pendiente del periodo de alegaciones, para que se tramiten las que presenten los vecinos y las de los grupos políticos, para que se haga lo que la Corporación considere que es lo mejor; la aprobación inicial, no vincula y desde luego, hay que rectificar todo lo necesario antes de la aprobación provisional. Añade que como grupo tienen el compromiso de que se va a hacer.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ) C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

Para terminar, el Sr. Pérez Romo, reitera que el voto de su grupo es en contra y adoptarán las medidas necesarias poniéndose a disposición de los vecinos.

Por su parte, la Sra. Alcaldesa indica que todos están a disposición de los vecinos.

4- DECLARACION DE CREDITO NO DISPONIBLE EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 231609 (94.390,72 €) POR HABERSE CONCEDIDO SUBVENCION PARA URBANIZACION CENTRO DE DIA POR LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Expone el Sr. Doblado Moreno que aprobada la modificación de crédito con cargo al Remanente Líquido de Tesorería por importe de 188.781,93 euros para obra "Urbanización Centro de Día, 1ª separata. Posteriormente la Diputación de Badajoz concede subvención por importe de 94.390,72 euros a través del Convenio "Reto Demigráfico"

Considerando el informe-propuesta de Secretaría Intervención sobre la viabilidad de realizar la declaración del crédito de 94.390,72 euros de la aplicación presupuestaria 231 609 del Presupuesto, como no disponible.

Visto que se ha dictaminado el asunto en Comisión de Hacienda del 05/10/2021.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 33.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, el pleno, **por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:**

- **Declarar la no disponibilidad del crédito presupuestario de la aplicación presupuestaria 231 609, por importe de 94.390,72 euros.**

5.- BORRADOR DE ACUERDO DE PRÓRROGA Y ACTUALIZACION DE LA FINANCIACION PARA EL AÑO 2022 DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ARROYO DE SAN SERVÁN, ESPARRAGALEJO Y LA GARROVILLA EN LA PRESTACION DE INFORMACION, VALORACION Y ORIENTACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION SOCIAL BASICA. APROBACION, SI PROCEDE.

Se pone de manifiesto la necesidad de aprobación por el pleno, del borrador de prórroga del Convenio de referencia, del cual se ha entregado a los Sres. miembros de la Corporación una par su estudio.

Sometido el punto a votaciones, **por unanimidad de los Sres. miembros corporativos , resultan adoptados los siguientes acuerdos:**

- **Aprobación de acuerdo de prórroga y actualización de la financiación para el año 2022 del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Arroyo de San Serván, Esparragalejo y La Garrovilla en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica.**
- **Facultar a la Sra. Alcaldesa, D^a María Belén Solís Cerro, para la firma del mismo.**

6.- FIJACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2022.-

Puesta de manifiesto la necesidad de fijar los días de fiestas locales para el 2022, por el grupo de gobierno se propone que sean los siguientes:

- **Día 18 de abril del 2022**, Festividad de Ntra. Sra. de la Caridad, patrona de La Garrovilla.
- **Día 14 de septiembre del 2022**, Festividad del Cristo, Nuestro Padre Jesús de la Fe.

Dicha propuesta es aprobada por unanimidad de los sres. miembros corporativos.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Inicia el turno de ruego y preguntas el Sr. Pérez Romo, portavoz del grupo PSOE, formulando las siguientes:

- ¿Se ha hecho algo en el regato, como consecuencia de la tormenta acaecida recientemente?
La Sra. Alcaldesa responde que lo están limpiando desde hace dos días.
- La obra de la calle Vicente Ferrer. ¿Se está ejecutando como consta en el proyecto?
La Sra. Alcaldesa indica que la técnica redactora del proyecto ha tenido que modificarlo, porque el órgano competente de la Junta de Extremadura no permite que fuese como estaba inicialmente; ahora está conforme con la normativa aplicable.
El Sr. Pérez Romo manifiesta que tendría que haberse dado cuenta al pleno.
- ¿Para cuándo los despachos de los grupos políticos?
La Sra. Alcaldesa señala que sólo faltan las sillas para que estén completos.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte videográfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 19'40 horas, de lo que yo Secretaria, certifico.

Este borrador está realizado conforme a lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.